



MENDOZA, 22 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 19982/15, en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Mauricio Andrés Carlos SAN MARTÍN, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Mauricio Andrés Carlos SAN MARTÍN participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2015, los siguientes espacios curriculares: "**Práctica Instrumental 1**", "**Canto Coral 2**", "**Som 1**" "**Criação Musical 2**", "**Gestão da Qualidade em Organizações Musicais**" en la Universidade Federal de São Carlos, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

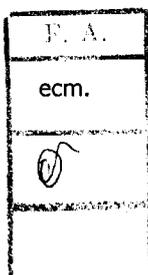
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mauricio Andrés Carlos SAN MARTÍN (Registro N° 23.874) de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Canto Coral 2**" SESENTA (60) horas y "**Creación Musical 2**" SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a Materias Optativas de Profundización.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 239



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO